

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**11762** *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de terrenos necesarios para la actividad extractiva en la concesión de explotación Herrera, 1ª fracción, número 16504-1, en el término municipal de Camargo, instado por la mercantil Canteras de Santander, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto de 16 de abril de 1958 y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la solicitud realizada por Canteras de Santander, S.A., usufructuaria de parte de la concesión de explotación Herrera 1ª fracción, número 16504-1, para recursos de la sección C), caliza, de incoación de expediente de expropiación forzosa, mediante procedimiento ordinario, para la ocupación parcial de la finca que se relaciona en el Anexo, al objeto de desarrollar el proyecto de explotación y la actuaciones previstas en el plan de labores de 2026, aprobado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.5 del Reglamento General para Régimen de la Minería.

Con fecha 25 de octubre de 2004 la Dirección General de Industria otorgó a la empresa Canteras de Santander, S.A. la concesión de explotación Herrera 1ª fracción, número 16504-1, para recursos de la Sección C) caliza, con una superficie de una cuadrícula minera, en el término municipal de Camargo.

Por resolución del Director General de Industria se autorizó la transmisión de dominio de la Concesión de Explotación Herrera 1ª fracción a favor de Canteras la Verde, S.L., con reserva de usufructo por Canteras de Santander, S.A. sobre los niveles o zonas de explotación delimitadas en el plano incorporado a la escritura de compraventa, en el que se encuentra la porción de finca cuya expropiación se solicita, encontrándose entre las facultades del usufructuario el ejercicio de todos los derechos mineros y entre ellos con carácter especial el de expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad beneficiaria, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, sita en la calle Albert Einstein nº 2 (Pctcan) de Santander, y formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Anexo:

Parcela 257 Polígono 11 Superficie a expropiar:10.702,63 m2

Titular: Luis Javier Rebollar Cuartas Término municipal: Camargo

Santander, 16 de marzo de 2026.- Director General de Industria, Energía y Minas, José Luis Ceballos Pereda.

ID: A260014593-1